



RISING BLUE S.R.L.

Escritura 23/4/19. Se protocolizó Reunión de Socios del 1/4/19 donde resolvió modificar el objeto social, reformando Art. 3° del Contrato, quedando redactado: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización en general de obras de ingeniería y arquitectura, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, propios y/o ajenos, barrios abiertos y/o cerrados, country, clubes de campo, cementerios privados, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, construcción de viviendas, complejos habitacionales de renta y comercio, refacción, remodelación, reciclaje, decoración, ampliación y demolición de inmuebles, bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y demás legislación sobre propiedad horizontal, o bajo cualquier otro régimen, para su posterior comercialización.- Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Inmobiliaria: Mediante la construcción, compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, administración de consorcios en propiedad horizontal, lease-back; desarrollo, ejecución y administración de proyectos inmobiliarios, intermediación en la compra-venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios y/o de terceros y de mandatos; efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, y/o cualquier legislación futura que se dicte sobre propiedad horizontal, redactar y dictar Reglamentos de Copropiedad y Administración, Reglamentos internos, intervenir en operaciones por el régimen de tiempo compartido y en la constitución de fideicomisos de la Ley 24.441, integrar dichos fideicomisos actuando como fiduciaria, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria, o inclusive los que se constituyan por cualquier otro régimen o sistema actual o futuro; excepto financieros, tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Financiera: Mediante la realización de aportes de capital y/o inversión de fondos propios ó de terceros, a sociedades, empresas unipersonales o personas físicas o jurídicas, ya fueran constituidas o a constituirse para operaciones o negocios realizados o a realizarse; otorgar préstamos de dinero, conceder créditos para la financiación de la compra, venta o administración de bienes pagaderos en cuotas, con o sin garantía; prestar fianza, realizar operaciones de créditos hipotecarios y prendarios, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante, cuando así sea preciso Autorizado según instrumento público Esc. N° 42 de fecha 23/04/2019 Reg. N° 1375 Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 03/06/2019 N° 38438/19 v. 03/06/2019

Fecha de publicación: 03/06/2019